



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00389 00
Proceso	Verbal
Demandante	Inmobiliaria LG & H S.A.S. y otro
Demandado	Supermercados Dinastía La Abundancia S.A.S. y otro
Decisión	No tiene en cuenta citación ni aviso.

Se adosan al expediente, el citatorio y el aviso judicial enviados a los demandados José Iván Urrea Aristizabal - como persona natural y representante legal de las sociedades demandadas -, Supermercados Dinastía La Abundancia S.A.S. e Inversiones Cafigu S.A.S., los cuales no serán tenidos en cuenta por el Despacho dado que mediante auto del 13 de julio pasado se notificó a la parte demandada por conducta concluyente.

Aunado a lo anterior, se observa que el citatorio enviado, no contenía la dirección ni el correo electrónico del juzgado para efectos de garantizar una eventual notificación personal de la parte demandada.

Una vez venza el término de traslado de la demanda, que se encuentra en curso, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71aa15d6a89f2b67255d1e1852380a2debe18243e8b88a4da949a87428f29351**

Documento generado en 20/08/2020 04:06:48 p.m.